

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

**“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE “MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE CAMINOS DEL REY (PARCIAL), DIEZMO Y CAMINO NUEVO DEL VERTEDERO, EN EL MUNICIPIO DE CHUECA”.**

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 10 de febrero de 2017, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto 25.742,44 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 5.405,91 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 31.148,35 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de esta obra, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el Proyecto Técnico correspondiente, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 34, de fecha 20 de febrero de 2017, así como en el perfil del contratante de esta Diputación del mismo día.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 20 de marzo del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	AGAROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
2	NIEVESTEC, S.L.
3	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S. L.
4	INICIATIVAS RFE, S.L.
5	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
6	OTXANDIANO DEMOLICIONES, S.L.
7	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.
8	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
9	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN LOZOYA S.A
10	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS S.L.
11	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
12	CONTRATAS Y EXCAVACIONES YÉBENES, S.L.
13	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
14	EXCAVACIONES TOBERAL, S. L.
15	CONSTRUCCIONES GISMEROS, S.A.U.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

NÚM. ORDEN	LICITADOR
16	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
17	KEVISCO, S.L.
18	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.
19	MOVIMIENTOS DE TIERRA ALIA, S.L.
20	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
21	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.
22	GOSADEx, S.L.
23	OBRAS PÚBLICAS Y EXCAVACIONES EJESÚS NICOLÁS, S.L.
24	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.
25	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.
26	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
27	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.
28	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
29	VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L.

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió el día 29 de marzo del presente año, a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público, a la apertura de los sobres B, de proposición económica, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	AGAROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	23.644,00	4.965,24	28.609,24
2	NIEVESTEC, S.L.	21.881,07	4.595,02	26.476,09
3	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S. L.	21.990,08	4.617,92	26.608,00
4	INICIATIVAS RFE, S.L.	20.975,00	4.404,75	25.379,75
5	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	22.690,00	4.764,90	27.454,90
6	OTXANDIANO DEMOLICIONES, S.L.	16.990,01	3.567,90	20.557,91
7	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	22.365,03	4.696,66	27.061,69
8	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	22.125,00	4.646,25	26.771,25
9	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN LOZOYA S.A	22.259,70	4.674,54	26.934,24
10	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS S.L.	25.742,44	5.405,91	31.148,35
11	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	17.892,56	3.757,44	21.650,00
12	CONTRATAS Y EXCAVACIONES YÉBENES, S.L.	22.003,62	4.620,76	26.624,38
13	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	16.472,50	3.459,23	19.931,73
14	EXCAVACIONES TOBERAL, S. L.	21.050,00	4.420,50	25.470,50
15	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	23.400,00	4.914,00	28.314,00
16	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	19.912,56	4.181,64	24.094,20
17	KEVISCO, S.L.	19.692,97	4.135,52	23.828,49
18	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.	16.957,50	3.561,08	20.518,58
19	MOVIMIENTOS DE TIERRA ALÍA, S.L.	25.000,00	5.250,00	30.250,00

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
20	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	17.750,00	3.727,50	21.477,50
21	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	18.050,06	3.790,51	21.840,57
22	GOSADEx, S.L.	18.500,00	3.885,00	22.385,00
23	OBRAS PÚBLICAS Y EXCAVACIONES JESÚS NICOLÁS, S.L.	19.102,52	4.011,53	23.114,05
24	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.	15.885,00	3.335,85	19.220,85
25	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	16.780,00	3.523,80	20.303,80
26	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	21.115,02	4.434,15	25.549,17
27	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.	17.464,06	3.667,45	21.131,51
28	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	21.361,00	4.485,81	25.846,81
29	VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L.	25.600,00	5.376,00	30.976,00

En el mismo acto y efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se apreció que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores: Núm. 6.- OTXANDIANO DEMOLICIONES, S.L.; Núm. 13.- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.; Núm. 18.- HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.; Núm. 24.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.; Núm. 25.- HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L. y Núm. 27.- CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L., podrían contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del TRLCSP, se les requirió según consta en el expediente, en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aportasen documentación que justifique la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

**g).- Terminado el plazo fijado en el trámite de audiencia mencionado, las empresas: OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.; HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L. y CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L., no han aportado documentación alguna.**

Asimismo, se constata que las empresas: OTXANDIANO DEMOLICIONES, S.L.; ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. y HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L., han presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de sus ofertas, la cual le fue remitida al servicio técnico competente, para el preceptivo informe.

**h).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 18 de mayo de 2017, tomó conocimiento del informe emitido por D. Miguel Angel Rosales García, en fecha 12 del mismo mes, en el que se concluye que "En resumen, y de acuerdo con los apartados anteriores, el técnico que suscribe considera que ninguna de las justificaciones presentadas acreditan suficientemente las ofertas presentadas en esta licitación de obra".**

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

**i).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 26 de mayo de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:**

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

**1º.-** Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Núm. 6.- OTXANDIANO DEMOLICIONES, S.L.  
 Núm. 13.- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.  
 Núm. 18.- HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO E HIJOS, S.L.  
 Núm. 24.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL M.J, S.L.  
 Núm. 25.- HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.  
 Núm. 27.- CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.

**2º.-** CLASIFICAR las VEINTITRÉS (23) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

Nº	CLASIFICACIÓN			
	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	17.750,00	3.727,50	21.477,50
2	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	17.892,56	3.757,44	21.650,00
3	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	18.050,06	3.790,51	21.840,57
4	GOSADDEX, S.L.	18.500,00	3.885,00	22.385,00
5	OBRAS PÚBLICAS Y EXCAVACIONES JESÚS NICOLÁS, S.L.	19.102,52	4.011,53	23.114,05
6	KEVISCO, S.L.	19.692,97	4.135,52	23.828,49
7	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	19.912,56	4.181,64	24.094,20
8	INICIATIVAS RFE, S.L.	20.975,00	4.404,75	25.379,75
9	EXCAVACIONES TOBERAL, S. L.	21.050,00	4.420,50	25.470,50
10	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	21.115,02	4.434,15	25.549,17
11	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	21.361,00	4.485,81	25.846,81
12	NIEVESTEC, S.L.	21.881,07	4.595,02	26.476,09
13	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES, S. L.	21.990,08	4.617,92	26.608,00
14	CONTRATAS Y EXCAVACIONES YÉBENES, S.L.	22.003,62	4.620,76	26.624,38
15	EVERNIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	22.125,00	4.646,25	26.771,25
16	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN LOZOYA S.A	22.259,70	4.674,54	26.934,24
17	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	22.365,03	4.696,66	27.061,69
18	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	22.690,00	4.764,90	27.454,90
19	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	23.400,00	4.914,00	28.314,00

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	CLASIFICACIÓN			
	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
20	AGAROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	23.644,00	4.965,24	28.609,24
21	MOVIMIENTOS DE TIERRA ALÍA, S.L.	25.000,00	5.250,00	30.250,00
22	VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, S.L.	25.600,00	5.376,00	30.976,00
23	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS S.L.	25.742,44	5.405,91	31.148,35

**3º.-** REQUERIR al primer clasificado, CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la capacidad para contratar.

**3º.-** Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

**j).-** Que en forma y plazo por parte de CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L. se ha dado cumplimiento al requerimiento mencionado en el punto 3º, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 887,50 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

**Segundo.-** Tomar conocimiento del cumplimiento por parte del licitador clasificado en primer lugar, de los extremos que le fueron requeridos.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato de obras de «**Mantenimiento y arreglo de los caminos del Rey (parcial), Diezmo y camino nuevo del Vertedero en el municipio de Chueca**», a la empresa **CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L. (CIF B45730140)**, en los siguientes términos:

Precio neto: 17.750,00 euros.

IVA: 3.727,50 euros.

Importe Total: 21.477,50 euros.

Plazo de entrega o ejecución: Un mes. Otras condiciones de

adjudicación: Conforme al Proyecto y PCAP aprobados.

**Cuarto.-** Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.



SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**- Los Señores reunidos, asistentes a la sesión quedan enterados de los decretos que anteriormente se han descrito

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 23 de junio de 2017  
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO